



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL



Alto Hospicio, 06 de agosto de 2025.-

DECRETO ALC. N° 5.177.-

VISTOS

6. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
7. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
9. Convenio de Pago N° 56, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Edith Acosta Borda**.
10. Memorando N° 530, de fecha 06 de agosto de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de derechos de aseo domiciliario.

CONSIDERANDO:

La importancia de la celebración del convenio de pago entre la Municipalidad de Alto Hospicio y doña **Edith Acosta Borda**, consiste en no perjudicar su economía familiar del contribuyente y con ello darle la facilidad de pagar lo adeudado a la Municipalidad, pudiendo pagar en cuotas con los valores establecidos de mutuo acuerdo en el convenio de pago N° 56, suscrito el 06 de agosto del 2025.

DECRETO:

1.- Apruébese el **Convenio de Pago N° 56**, suscrito el 06 de agosto de 2025, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Edith Acosta Borda**, por concepto de **Derechos de Aseo Domiciliario**, según el siguiente detalle:

- ✓ Rol: 05128-00028
- ✓
- ✓ Deuda: \$330.649.-
- ✓ Pie a Cancelar: \$40.000.-
- ✓ Cantidad de Cuotas: 03
- ✓ Cuotas Pactadas: 03 cuotas de \$96.883
- ✓ Saldo Restante: \$290.649.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jchl

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Rentas Municipales